

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0094 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 15 FEB 2023

VISTO:

PC Joel David

La Resolución N° 000308-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, emitida por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, que declara la Nulidad de actos administrativos en el Exp. N° 007-2021, seguido contra el servidor Eladio Teófilo Yalle Laura, disponiendo además se Retrotraiga el proceso hasta antes de la emisión de los actos mencionados por el Tribunal"; y;

CONSIDERANDO:



Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial Nº 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.-Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo del PESCS, restablecida su vigencia mediante Resolución Directoral Nº 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... El PESCS en ejercicio del poder de dirección efectuará los movimientos de personal que considere necesarios para el eficaz funcionamiento de los servicios que presta.- Es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva resolver los desplazamientos a que se refieren el artículo 85° y siguientes, con conocimiento de las Direcciones u Oficinas involucradas ...";

Oue, mediante Resolución Nº 000308-2023-SERVIR/TSC, de fecha 10 de febrero de 2023, la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, desarrolla el recurso impugnatorio de Apelación, formulado por el servidor Eladio Teófilo Yalle Laura, cuyos artículos primero, segundo, y tercero, textualmente dicen: " ... RESUELVE.- Primero.- Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en la Carta Nº 294-2021-MIDAGRI-PESCS-1601, del 16 de noviembre de 2021 y de la Resolución Administrativa Nº 001-2022-MIDAGRI-PESCS-1606, del 19 de setiembre de 2022, emitidas por la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Infraestructura Agraria v Riego del Provecto Especial Sierra Centro Sur; por haberse vulnerado el debido procedimiento administrativo.- Segundo.- Disponer que se retrotraiga el procedimiento al momento previo a la emisión de la Carta Nº 294-2021-MIDAGRI-PESCS-1601, del 16 de noviembre de 2021, y que el Proyecto Especial Sierra Centro Sur subsane en el más breve plazo los vicios advertidos, teniendo en consideración para tal efecto los criterios señalados en la presente resolución.- Tercero.-Notificar la presente resolución al señor ELADIO TEÓFILO YALLE LAURA y al PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR, para su cumplimiento y fines pertinentes ...";

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y

Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida al 15 de febrero de 2023, la Encargatura de Puesto de la servidora Sulma Villantoy Lazo, como Contadora (Especialista Administrativo - A), efectuada mediante Resolución Directoral Nº 0005-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo 2º.- Disponer que la referida servidora efectúe la entrega de cargo conforme a ley

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la indicada servidora, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

el D. Cómez Ccorahua



